

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO ORAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.101

Fecha:30/11/2018

Página:1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 2015 33 33001 00029	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	GAVIRIA ORTIZ GLORIA AMPARO	COLPENSIONES	Auto de traslado Se corre traslado a la parte demandante de memorial allegado por la parte demandanda, sobre consignación de costas en cuenta bancaria de Juzgado.	29/11/2018	339	2
63001 2015 33 33001 00222	Ejecutivo	DIEGO - CASTILLO FERRO	UGPP - MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL - MINISTERIO DE HACIEN DA Y CREDITO PUBLICO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Jueves 30 de mayo de 2019, a partir de las 8 a.m. audiencia del artículo 372 CGP	29/11/2018	210	Principa l
63001 2015 33 33001 00222	Ejecutivo	DIEGO - CASTILLO FERRO	UGPP - MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL - MINISTERIO DE HACIEN DA Y CREDITO PUBLICO	Auto decretando pruebas Se tuvieron como pruebas, los documentos aportados por las partes. Se decretó e interrogatorio del demandante para el día de la audiencia	29/11/2018	210	Principa l
63001 2015 33 33001 00235	Acción de Repetición	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	HENRY HENAO CARVAJAL	Auto aprueba liquidación se realiza la liquidacion de costas	29/11/2018		
63001 2015 33 33001 00369	Ejecutivo	ALBA LUCIA AGUIRRE CASTRO Y OTROS	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	Auto no tiene en cuenta liquidación presentada El Juzgado realiza su propia liquidación del crédito	29/11/2018	905-9	Principa l 3
63001 2016 33 33001 00318	Ejecutivo	GLORIA RAMIREZ OSPINA Y OTROS	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	Sentencia Primera Instancia Se declaró que hubo pago total de la obligación	29/11/2018	595-6	Principa l 3
63001 2016 33 33001 00329	Ejecutivo	ROSALBA ARBELAEZ OSORIO	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	Sentencia Primera Instancia Se declaró probada la excepción de pago	29/11/2018	203-2	Principa l
63001 2016 33 33001 00382	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LUZ PATRICIA MARTINEZ JIMENEZ	COLPENSIONES	Auto obedézcase y cúmplase Sentencia de segunda instancia del Tribuna Administrativo del Quindío, que REVOCA la de primera instancia y declara probada la excepción de ineptitud sustancial de la demanda. Niega pretensiones.	29/11/2018	173	1
63001 2017 33 33001 00102	Acción de Reparación Directa	DEYBER JHOAN DÍAZ GARZON - OFELIA MARÍN DE RIOS Y OTROS	HOSP. SAN JUAN DE DIOS - HOSP. LA MISERICORDIA DE CCA - DPTO DEL Q. - SEC. SALUD DPTAL - CAFESALUD	Auto que niega solicitud de aplazamiento	29/11/2018		
63001 2017 33 33001 00146	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	DORIS TABARES DE BOTINA	CREMIL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija fecha para recepción de testimonio para e jueves siete (7) de febrero de 2019 a las 8:00 A.M.	29/11/2018	45	1
63001 2017 33 33001 00257	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	GONZALO CARDONA LOPEZ	FOMAG	Sentencia que accede las pretensiones de manera parcial	29/11/2018	59-71	Principa l

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 2017 33 33001 00346	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LUCERO GARCÍA DE TRUJILLO	FOMAG	Sentencia Primera Instancia ACCEDE A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.	29/11/2018	68-73	1 PRINCIPAL
63001 2017 33 33001 00374	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	VIDALIA GONZALEZ DE OBANDO	FOMAG	Sentencia Primera Instancia DENIEGA LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.	29/11/2018	84-91	1 PRINCIPAL
63001 2018 33 33001 00155	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	NORA BOTERO BAENA DE DUQUE	MUNICIPIO DE ARMENIA	Auto obedézcase y cúmplase Auto del Tribunal Administrativo del Quindío, que revoca auto que rechazó la demanda.	29/11/2018	142	1
63001 2018 33 33001 00285	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	SANDRA PATRICIA GIRALDO BUENO	RAMA JUDICIAL	Auto admite demanda Consignar \$60.000 para gastos de notificaciones	29/11/2018	42-44	1
63001 2018 33 33001 00291	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LEYDI LINCORA JARAMILLO MARULANDA	RAMA JUDICIAL	Auto inadmitiendo la demanda	29/11/2018		
63001 2018 33 33001 00299	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	YOLANDA FORERO VARGAS	RAMA JUDICIAL	Auto admite demanda se ordena consignar 60.000 pesos como gastos ordinarios del proceso	29/11/2018		
63001 2018 33 33001 00306	Acción de Nulidad	ARBEN FERNANDEZ CRUZ	MUNICIPIO DE ARMENIA	Auto de traslado Se corre traslado a la parte demandada de la medida previa solicitada por la parte actora.. Cinco (5) días para contestar.	29/11/2018	4	2
63001 2018 33 33001 00345	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	NIDIA MORALES ALVAREZ	CASUR	Auto rechazando la demanda Por que la parte actora no subsanó la demanda de acuerdo con lo requerido en auto del 25 de octubre de 2018.	29/11/2018	134	1
63001 2018 33 33001 00362	Acción de Nulidad	ROGELIO RAMIREZ OSPINA	MUNICIPIO DE ARMENIA	Auto de traslado Se corre traslado de medida cautelar solicitada por la parte actora, a la parte demandada. cinco (5) días para contestar.	29/11/2018	6	2
63001 2018 33 33001 00381	Sin Tipo de Proceso	GILBERTO CUENU SANTANA	INPEC	Auto concede amparo de pobreza Se nombra a la abogada Lina María Ospina Uribe quien se debe notificar dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación electrónica de este auto.	29/11/2018	34, 3	1
63001 2015 33 33753 00107	Acción de Reparación Directa	LUZ MARINA HERRERA ZAPATA-JUAN SEBASTIAN ROMERO GIRALDO Y OTROS	NACION-MINISTERIO DE SALUD-DEPARTAMENTO DEL QUINDIO-SECRETARIA DE SALUD. EPS-S ASMET SALUD - Y OTROS	Auto de prueba Se requiere a la Junta Regional de Calificación de Invalidez, para que presente explicaciones en el término de 10 días, dentro del incidente de desacato.	29/11/2018	07	5

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 30/11/2018 Y A LA HORA DE LAS 7:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ANGÉLICA MARÍA GARCÍA BOTERO
SECRETARIO